



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	164.540,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.706,00
3.	Gastos financieros	1.615,00
4.	Transferencias corrientes	45.170,00
6.	Inversiones reales	195.919,00
9.	Pasivos financieros	18.150,00
	Total presupuesto	573.100,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	206.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	101.150,00
4.	Transferencias corrientes	92.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.650,00
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total presupuesto	573.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Una plaza. A1. Nivel 26. Nombramiento definitivo.



B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Alguacil Operario de Servicios Múltiples. Una plaza. Indefinido.

Técnico Superior en Educación Infantil. Dos plazas. Indefinidos.

Personal polivalente para gestión de edificios. Dos plazas. 60% jornada. Temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 13 de enero de 2015.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo